



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009635/2018

Córdoba, 26 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por la Prof. Griselda Cardozo por la cual solicita cobertura del cargo de Profesor Adjunto exclusivo; y

CONSIDERANDO

Que por RD 2142/17 se designa interinamente a la Dra. Andrea Bonvillani (Legajo 37209) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra I de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, a partir de la fecha del trámite de alta y hasta tanto se resuelva la impugnación del concurso para dicho cargo, todo conforme a lo establecido en la RHCS 450/95 (RR 433/09 t.o. OHCS 08/86).

Que la Prof. Bonvillani manifiesta no tener intención de asumir dicho cargo.

Que por RHCD 273/17 se aprueba el orden de mérito del Concurso Público de Antecedentes y Oposición efectuado por RHCS 1065/2015 (que aprueba la RHCD 203/2015).

Que corresponde seguir el orden de mérito de la RHCD 273/17 y en este caso, continua la Prof. Marisa Perticarari, quien manifiesta no tener intención de asumir dicho cargo por razones de incompatibilidad.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Que de acuerdo a la RD1424/09 la Prof. Patricia Dubini obtuvo el primer lugar en el orden de mérito en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Profesores Asistentes.

Que la Prof. Patricia Dubini manifiesta su intención de acceder a dicho cargo.

Por ello,

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0009635/2018

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Promover transitoriamente a la Prof. Patricia Dubini (Legajo 30935), de su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, por concurso, a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusivo, en carácter de interino, en la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta que se resuelvan las impugnaciones presentadas.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Patricia Dubini (Legajo 30935) en su cargo de Prof. Asistente semiexclusivo por concurso hasta que se resuelvan las impugnaciones presentadas.

Artículo 3º: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 4º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

303

Dr. SEBASTIÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CRISTINA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA